



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México**  
**Ayuntamiento Constitucional 2025-2027**

Acta 22<sup>1</sup>

13<sup>ra</sup> Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo

En el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se reunieron en el Salón de Cabildos, ubicado en la **planta baja del Edificio A de este Palacio Municipal**, con domicilio en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María, de la cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México, para sesionar en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Vigésima Segunda**, las personas integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027: Ciudadana Juana Carrillo Luna, **Presidenta Municipal Constitucional**; Ciudadano Ulises Sánchez Ortega, **Síndico Municipal**; Ciudadana Eveline Escobar Castro, **Primera Regidora**; Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández, **Segundo Regidor**; Ciudadana Carolina Ruiz Sánchez, **Tercera Regidora**; Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras, **Cuarto Regidor**; Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos, **Quinta Regidora**; Ciudadana Beatriz Balanzar Sánchez, **Séptima Regidora**; Ciudadano Denny Hernández Trinidad, **Octavo Regidor**; y Ciudadana Sonia González Torres, **Novena Regidora**.

En uso de la palabra, la **Ciudadana Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—Compañeras y compañeros ediles, en términos de lo señalado por el artículo 28, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **trece horas con doce minutos del día martes quince de abril de 2025**, damos inicio a la **13<sup>ra</sup> Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Vigésima Segunda**. Instruyo al **Licenciado Alberto Romero Reyes, Secretario del Ayuntamiento**, para que proceda al pase de lista.

El **Secretario del Ayuntamiento** manifestó: Procedo, con gusto, **Presidenta**, a pasar lista de asistencia.

Durante el pase de lista el **Secretario del Ayuntamiento**, informó:

—En el caso del Sexto Regidor, se hace de su conocimiento que llevará a cabo actividades relacionadas con las atribuciones a su cargo, motivo por el cual no estará presente en la sesión del día de hoy. Conforme a lo establecido en el artículo 40, inciso e, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se encuentra debidamente respaldado para justificar su ausencia.

Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** da cuenta de que se encuentran presentes en esta sesión diez integrantes del Cabildo, es decir, la mitad más uno, de acuerdo con lo que señala el artículo 28 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo vigente. En esas condiciones, se declara la existencia del quórum legal para sesionar.

En uso de la palabra, la **Ciudadana Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—En consecuencia, declaro formal y legalmente instalada la **13<sup>ra</sup> Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Vigésima Segunda**. Se abre la sesión.

Instruyo al **Licenciado Alberto Romero Reyes, Secretario del Ayuntamiento**, para que desahogue los puntos del orden del día.

**II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**

Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** manifestó:

— Considerando que la propuesta de orden del día ha sido recibida por todas y todos Ustedes, propongo se dispense su lectura y se proceda a su aprobación.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like "Carrillo Luna" and "Romero Reyes".



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean manifestar algún comentario?

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios procedo a recabar la votación correspondiente. Si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del orden del día y su aprobación, solicito a las y los presentes levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos en los siguientes términos:

**Orden del día**

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Vigésima Primera.
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la habilitación de días y horas para realizar diversas actuaciones a las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- V. Presentación de la terna de los aspirantes propuestos para ocupar el cargo de titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, que remite la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos; para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe sean notificados para que expongan su propuesta de plan de trabajo en la siguiente Sesión Ordinaria.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el nombramiento de la Licenciada Marycarmen Moreno Zavala, actual Secretaria del Juzgado Cívico, como Encargada de Despacho del Juzgado Cívico de Cuautitlán, Estado de México, por ausencia de Titular.
- VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la Convocatoria Publica Abierta para el proceso de selección y asignación de los cargos de Juez (a), Secretario (a) y Facilitador (a) del Juzgado Cívico del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

Concluido el punto II del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

**III. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Vigésima Primera.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

— Considerando que el acta de la sesión referida ya ha sido recibida por todas y todos Ustedes, propongo se dispense su lectura y se proceda a su aprobación.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean manifestar algún comentario?

Dado que no se presentaron comentarios, procederé a someter a votación la dispensa de la lectura y la aprobación del acta de la sesión referida. Por lo tanto, solicito a las y los integrantes del Ayuntamiento que, quienes estén a favor de la aprobación del acta de la sesión referida, levanten la mano si están por la afirmativa.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Hago constar que el acta referida ha sido aprobada por unanimidad de votos.

Concluido el punto III del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

**IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la habilitación de días y horas para realizar diversas actuaciones a las dependencias de la Administración Pública Municipal.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

— El calendario oficial de labores para el año 2025, fue aprobado en el Punto Veintinueve de la Primera Sesión de Cabildo Resolutiva con carácter solemne celebrada el 1º de enero del presente año. El periodo comprendido entre el 14 y el 16 de abril corresponde a la primera etapa del primer periodo vacacional y el 17 y 18 de abril hay suspensión de labores.

Por lo que se propone habilitar días y horarios específicos para la realización de actuaciones que, por su naturaleza, no admiten demora ni dilación, estableciendo que días se efectuaran actos administrativos, en estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean manifestar algún comentario?

En uso de la voz el **Segundo Regidor**, manifestó:

—Con su venia, Presidenta. Muy buenas tardes al Honorable Cabildo, a mis compañeros y al Secretario.

Referente a este punto, revisando los anexos, hay un documento fechado el 9 de abril. Lo que me parece curioso, desde un punto de vista lógico, es que estemos aprobando algo de un día que ya pasó. ¿Me explico? Estaríamos aprobando el día 14, el día 15 y el día 17.

En términos de lógica, no sé cómo podríamos aprobar el día 14. Entiendo que, entre comillas, hoy todavía pudiéramos estar a tiempo, y obviamente el día 17 sin ningún inconveniente. Sin embargo, quiero que quede asentado que estamos tratando un asunto que ya sucedió. No sé si sea válido aprobar algo así, y simplemente hago un llamado a la lógica.

Considero que, en todo caso, este tipo de aprobaciones deberían presentarse en un Cabildo anterior. Eso es todo lo que quisiera aportar y poner sobre la mesa, para que todos lo tengamos claro y presente. De aprobarlo, estaríamos legitimando algo de un día anterior, lo cual, desde mi perspectiva, no parece adecuado.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—Yo no sé si sea por el tema de las afirmativas fictas o los sellos que se hayan podido generar en esos momentos. Quizá se deba a documentos que llegaron con una fecha fatal y que, de alguna manera, puedan ser subsanados a través de una cuestión administrativa.

Creo que esa es la respuesta.

En uso de la voz el **Segundo Regidor**, manifestó:

—Totalmente. Nada más para que lo tengamos claro, es lo único que a mí me llamó la atención respecto a ese punto, y por eso quería ponerlo sobre la mesa.

Por mi parte es cuanto. Muchas gracias.

En uso de la voz la **Séptima Regidora**, manifestó:

—Gracias, Secretario, Presidenta, compañeros.

Es en el mismo tenor. Justamente ya estaríamos aprobando días que ya pasaron, que fueron el 14 y hoy, 15. Si acaso, en este momento podríamos estar en condiciones de aprobar el día 16, y si fuera necesario, también el 17 y hasta el 18.

General Delegados





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Sin embargo, considero que los días 14 y 15 ya han transcurrido, por lo que lo veo innecesario. Además, llegó una circular a todas nuestras áreas, en la cual el área de Administración nos informaba que, si era necesario dejar guardias, podríamos hacerlo según las necesidades de cada Área.

Por ello, reitero que me parece innecesario, pero lo pongo a su consideración.

En uso de la voz la **Novena Regidora**, manifestó:

—Gracias, buenas tardes.

Efectivamente, al revisar el acuerdo que establece el calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México para el año 2025, observamos que es similar al que aprobamos al inicio de año para este Ayuntamiento de Cuautitlán.

Me permito hacer las siguientes consideraciones:

Primero, si analizamos con detalle el mes de abril de este año, podemos ver que los días no laborables para el gobierno estatal y municipal son el 17 y el 18. Por otro lado, los días 14, 15 y 16 son días de vacaciones. No es necesario solicitar autorización al Cabildo para estos días, puesto que las vacaciones son una prestación a la que tiene derecho únicamente una parte de los servidores públicos.

Tercero, considerando que fuera necesaria la aprobación de los días que nos solicitan, hoy estamos a día 15 y ya no podemos habilitar el día 14. Además, dado que las resoluciones que este Gobierno toma tienen efecto al día siguiente, tampoco el día 15 podría ser aprobado.

Bajo este contexto, solicito que este punto de acuerdo no sea aprobado por no ser necesario en términos prácticos y legales.

Asimismo, solicito a la Secretaría del Ayuntamiento que se apegue al artículo noveno del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Cuautitlán. En su segundo párrafo, se establece que las notificaciones para la convocatoria a sesión ordinaria deben emitirse al menos con 24 horas de anticipación.

Esta regiduría, a la que represento, recibió el citatorio a las 13:28 horas del 14 de abril de 2025, lo cual consta en el acuse de recibido por parte de la Secretaría del Ayuntamiento.

Es cuanto.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

—Con el permiso de la Señora Presidenta Municipal, hago la siguiente precisión.

Desde la Secretaría del Ayuntamiento, comentamos que los días 14, 15 y 16 sí son periodos vacacionales, pero únicamente para el personal que ha cumplido más de seis meses en el servicio público municipal. En el caso de los presentes, como es su servidor, y de muchos que ingresaron a partir del 1º de enero, no existe el derecho a este periodo de vacaciones en estos días.

Es correcta la precisión; sin embargo, desde la Secretaría del Ayuntamiento quisimos enfatizar este punto de acuerdo para evitar dudas respecto a los servidores públicos y las actuaciones administrativas.

Con relación a los días 17 y 18, sí son días de descanso obligatorio, según el calendario oficial del Poder Ejecutivo. Sin embargo, al solicitar información a las áreas administrativas sobre si requerirían actuaciones y, por tanto, habilitación de días, algunas nos indicaron que realizarán labores administrativas en esos días. Incluso, hay un Área que trabajará los días 17, 18, 19 y 20, por lo que, de conformidad con el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en su artículo 13, corresponde al Órgano de Gobierno, en este caso el Ayuntamiento, autorizar la habilitación de estos días.

Es facultad de este Órgano de Gobierno tomar esta decisión. Además, respecto a los días anteriores, incluidos el de ayer y el de hoy, la legislación establece en el Código Administrativo del Estado de México la posibilidad de convalidar actuaciones administrativas por cuestiones de forma, no de fondo.

Mediante este Acuerdo de Cabildo, se están convalidando las actuaciones que se hayan realizado el día de ayer. Reitero que esta medida busca evitar malas interpretaciones. Por ello,





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

se tomó en cuenta el día 14, ya que así lo establece el calendario oficial. No obstante, con el respaldo del Código Administrativo, se están justificando las actuaciones administrativas realizadas desde el día 14 y 15, y mañana quedarán formalmente saneadas, dado que esto se publicará en la Gaceta del Municipio de Cuautitlán.

En uso de la voz el **Octavo Regidor**, manifestó:

—Gracias, buenas tardes, Presidenta, Síndico, Secretario, amigas y amigos ediles.

Me sumo a la petición en favor del respeto a las 24 horas de la convocatoria, ya que esto contribuiría a mantener una buena armonía. Asimismo, es fundamental respetar el Reglamento autorizado por el Cabildo, pues esto nos permitiría organizar nuestras agendas personales de manera óptima, facilitando así el desarrollo de nuestras actividades.

Sería cuanto. Únicamente reitero la importancia de atender este tema, ya que la reglamentación lo establece de manera legal.

Muchas gracias.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

—Con el permiso de la Presidenta, al no existir más comentarios, daré lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

#### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la habilitación de días y horas para que las dependencias de la Administración Pública Municipal, realicen diversas actuaciones en los términos siguientes:

1. La Tesorería Municipal, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de abril del año en curso; para realizar cualquier trámite administrativo de su competencia, así como cobro en oficinas de predio y cajas diversas; y las 24 horas de las fechas antes referidas, para dar atención en la caja de infracciones.
2. El Órgano Interno de Control Municipal, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, los días 14, 15, y 16 de abril del año en curso, para realizar cualquier trámite administrativo de su competencia.
3. La Dirección de la Mujer, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, los días 14, 15, y 16 de abril del año en curso, para realizar cualquier trámite administrativo de su competencia.
4. La Dirección de Desarrollo Económico, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, los días 17 y 18 de abril del año en curso; y el 19 de abril de las 09:00 a las 13:00 horas, para llevar a cabo actos jurídicos inherentes a sus funciones, tales como inspecciones, verificaciones, notificaciones y ejecuciones de resoluciones administrativas.
5. La Dirección de Obras Públicas, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, los días 14, 15, y 16 de abril del año en curso, para efectos de llevar a cabo procedimientos de contratación de obra pública.
6. La Guardia Civil Municipal, en particular la Subdirección Jurídica, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, los días 14, 15, y 16 de abril del año en curso, para realizar cualquier trámite administrativo de su competencia.
7. El Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil, las 24 horas, los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de abril del año en curso, para realizar actuaciones y/o diligencias administrativas, tales como visita de verificación a alguna unidad económica para constatar las condiciones y medidas de seguridad, ejecución de suspensión de actividades, colocación y/o retiro de sellos de suspensión y cualquier otra notificación.
8. La Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Cuautitlán, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, los días 14, 15 y 16 de





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

abril del año en curso, para realizar cualquier trámite administrativo de su competencia.

**Segundo.** El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las personas titulares de las Dependencias mencionadas; así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—¿Desean hacer algún comentario?

Al no existir comentarios, procederé a recabar la votación correspondiente, con la autorización de nuestra Señora Presidenta. Solicito, en consecuencia, a las y los presentes levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que, por mayoría de 08 ocho votos a favor y 02 dos abstenciones del Segundo Regidor y de la Novena Regidora, el punto de acuerdo fue aprobado.

Concluido el punto IV del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

**V. Presentación de la terna de los aspirantes propuestos para ocupar el cargo de titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, que remite la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos; para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe sean notificados para que expongan su propuesta de plan de trabajo en la siguiente Sesión Ordinaria.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—En fecha 14 de abril del presente año, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento la declaratoria de terna emitida por la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos, para la designación de la Defensora o el Defensor de Derechos Humanos de Cuautitlán, quedando integrada de la siguiente manera:

1. Vanessa Jacqueline Cervantes Martínez
2. Guillermo Guzmán Horta
3. Ileana Velazco Meléndez

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se considera pertinente informarlo al Ayuntamiento, a efecto de que instruya a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a notificar a las y los candidatos propuestos que, en la próxima Sesión, deberán presentar su proyecto de plan de trabajo.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean manifestar algún comentario?

En uso de la voz la **Novena Regidora**, manifestó:

—Gracias.

En este punto, a fin de confirmar o refutar algunas presunciones y conjeturas producto de la revisión que realicé a las copias simples que me fueron proporcionadas con motivo de mi petición formulada en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Vigésima, del día 2 de abril de 2025, esta Regiduría solicita la colaboración de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos.

Para ello, y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50, fracción VIII del Bando Municipal, solicito que me sea otorgado el acceso a los expedientes originales que contienen la documentación presentada por las personas integrantes de la terna seleccionada, así como la del resto de quienes no fueron incluidos, con el propósito de cotejar las copias simples mencionadas al inicio de mi intervención.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Para tal efecto, pido respetuosamente a quienes resguardan y administran la documentación solicitada que me permitan realizar esta confronta en un plazo adecuado y suficiente, con la antelación necesaria a la reunión de esta Asamblea, en la que se desahogará la designación de la Defensora o el Defensor de Derechos Humanos.

Agradezco la apertura y, asimismo, solicito que, durante mi actividad de compulsa, se encuentren presentes, de manera permanente, alguno o todos los responsables de resguardar dicha información.

Es cuanto.

En uso de la voz la **Primera Regidora**, manifestó:

—Hola, muy buenas tardes, compañeros regidores y compañeras regidoras.

Bueno, creo que, al final de cuentas, se realizó una evaluación de todos los participantes. Desde la Comisión, llevamos a cabo un análisis detallado, cotejando cada uno de los requisitos, y confirmamos que los aspirantes cumplen con criterios valorables e investigables.

En este caso, realmente, en el Cabildo anterior se presentaron los mismos documentos. Son los mismos que también tenemos en nuestro poder. Hicimos el cotejo con diversas entidades, entre ellas una organización, la Cruz Roja y una escuela. En general, todo fue debidamente valorado y quedó a consideración.

Gracias.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—No tenemos inconveniente en proporcionar la información.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

—Con el permiso de la Presidenta, al no existir más comentarios, daré lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

#### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147-A, 147-E y 147-F de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y en la Base Sexta de la Segunda Convocatoria para Designar o Reelegir a la Defensora o Defensor de Derechos Humanos de Cuautitlán, Estado de México, el Ayuntamiento tiene por presentada en tiempo y forma la declaratoria de terna que remite la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos.

**Segundo.** En consecuencia, el Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento a:

1. Notificar a las personas aspirantes: Vanessa Jacqueline Cervantes Martínez, Guillermo Guzmán Horta e Ileana Velázco Meléndez, para que se presenten en la próxima Sesión Ordinaria a exponer su propuesta de plan de trabajo;
2. Girar la invitación correspondiente a la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), para que esté presente en la toma de protesta que se llevará a cabo en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo; y
3. Publicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—¿Desean hacer algún comentario?

Al no existir comentarios, procederé a recabar la votación correspondiente, con la autorización de nuestra Señora Presidenta. Solicito, en consecuencia, a las y los presentes levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que, por unanimidad de votos, el punto de acuerdo fue aprobado.

Concluido el punto V del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.





**VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el nombramiento de la Licenciada Marycarmen Moreno Zavala, actual Secretaria del Juzgado Cívico, como Encargada de Despacho del Juzgado Cívico de Cuautitlán, Estado de México, por ausencia de Titular.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—En términos del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es facultad del Ayuntamiento establecer los requisitos que deberán cumplir los titulares de las dependencias administrativas; en tanto que el artículo 41 párrafo sexto del mismo ordenamiento legal, establece que las faltas temporales que excedan de quince días naturales pero no de sesenta, serán aprobadas por el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo a propuesta del Presidente Municipal.

Es el caso que, a la fecha el Juzgado Cívico de esta municipalidad por causa de ausencia y baja del personal adscrito al mismo, se encuentra operando y trabajando en forma incompleta.

Por lo tanto, en orden al interés general y a efecto de brindar un servicio público de administración de justicia de forma completa y eficaz en su operatividad, se propone al Ayuntamiento autorizar el nombramiento de un encargado de despacho para suplir la ausencia en el Juzgado Cívico de esta municipalidad.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean manifestar algún comentario?

En uso de la voz la **Séptima Regidora**, manifestó:

—Gracias, Secretario.

Bueno, el planteamiento que se nos presenta para nombrar a la encargada de despacho del Juzgado Cívico se entiende como consecuencia de una ausencia mayor a 15 días del titular del área. En este caso, considero que, en primer lugar, deberíamos notificar a la persona ausente en su domicilio registrado y realizar todo lo conducente, ya que es necesario destituirla formalmente a través del Cabildo para proceder con una nueva convocatoria.

Esto es especialmente importante porque, en algún momento durante los tiempos de la futura convocatoria, esa persona podría presentarse para impugnar los actos o incluso interponer una demanda laboral contra el Municipio. Es fundamental que tomemos precauciones para evitar situaciones legales innecesarias.

Desde mi punto de vista, lo adecuado sería primero destituir a la persona ausente, ya sea por la razón de ausencia que Usted mencionó o que se consigna en los documentos. Posteriormente, deberíamos nombrar a un encargado de despacho y, finalmente, emitir la convocatoria correspondiente.

Es cuanto.

En uso de la voz la **Novena Regidora**, manifestó:

—En este punto, que menciona la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la encargada de despacho del Juzgado Cívico, licenciada Marycarmen Moreno Zavala, quisiera solicitar, Presidenta, que se nos informe sobre el motivo y la fecha de la separación del anterior Juez Cívico.

Asimismo, sería importante que se nos detalle qué acciones se instrumentaron durante la ausencia del titular en esta área tan relevante, que promueve la convivencia armónica de las personas y la preservación del orden público.

Es cuanto.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Recibo la instrucción de la Presidenta Municipal, para dar contestación a la Novena Regidora y a la Séptima Regidora.

Handwritten signatures and initials on the right margin.





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

El Secretario del Ayuntamiento, como titular y superior jerárquico de los Jueces Cívicos, informa lo siguiente: los motivos de la separación corresponden a la renuncia de la Licenciada Leslie Noemí Olvera Andrade al cargo de Juez Cívico del Municipio de Cuautitlán.

En este caso, en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal, se establece que las ausencias menores a 15 días naturales serán suplidas por la persona que designe la Presidenta Municipal de manera directa. Sin embargo, cuando estas ausencias rebasan los 15 días, es necesaria la aprobación del Cabildo.

Por esta razón, las acciones tomadas han sido, en primer lugar, designar a una encargada de despacho mediante designación directa. Al haberse rebasado los tiempos establecidos, se está presentando esta propuesta en el seno de esta sesión de Cabildo para su aprobación.

En uso de la voz la **Novena Regidora**, manifestó:

—Perdón, Secretario. ¿Me podrías confirmar la fecha de renuncia de la Juez Cívico, por favor?

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—No lo tengo aquí a la mano, no cuento con el dato en este momento. Manejo muchos datos en la Secretaría del Ayuntamiento, pero la renuncia ocurrió en este mes de abril.

Me permito dar contestación, si me lo autoriza la Señora Presidenta. Si no mal recuerdo, fue el día 3 de abril.

En uso de la voz el **Segundo Regidor**, manifestó:

—Justo, Yo también me sumo al comentario, pues era precisamente lo que iba a poner sobre la mesa.

Hubiese sido importante que el punto se planteara de manera clara, ya sea como ausencia o como renuncia. Considero que habría sido mucho mejor que se presentara como una renuncia, lo cual sería completamente entendible, y que dentro de los anexos se incluyera la copia de la renuncia de la jueza.

De haber sido así, no habría motivo de discusión; sencillamente, se seguiría la indicación de la Presidenta para que este Cabildo aprobara la nueva conformación de la Jueza Cívica y el proceso habría avanzado sin contratiempos.

Me parece que ahí debimos haberlo planteado correctamente. Además, sería conveniente que, en la siguiente sesión o en el acta, se incluya esa parte de la renuncia, lo que evitaría cualquier inconveniente futuro.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Gracias.

Con la instrucción de la Señora Presidenta, procederemos a entregar copia de dicho documento de renuncia.

Bueno, al no existir más comentarios, y con el permiso de la Presidenta, daré lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

**PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVII y XLVIII, 48 fracción VI y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 19 fracción VII de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, el Ayuntamiento aprueba el nombramiento de la Licenciada Marycarmen Moreno Zavala, actual Secretaria del Juzgado Cívico, como Encargada de Despacho del Juzgado Cívico de Cuautitlán, Estado de México, por ausencia de Titular.

**Segundo.** La persona nombrada se encuentra presente en este Salón de Cabildos, por lo que el Ayuntamiento solicita a la Presidenta Municipal Constitucional proceda a tomarle la Protesta de Ley, para que asuma las funciones inherentes a su cargo conferido, a partir de la presente Sesión.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



**Tercero.** El Cabildo instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las personas titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y del Órgano Interno de Control Municipal; así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—¿Desean hacer algún comentario?

Al no existir comentarios, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, procedo a recabar la votación, respecto al nombramiento propuesto, solicito a los presentes pronunciarse si están por la afirmativa, negativa o abstención, conforme escuchen su nombre:

- Presidenta Municipal:** A favor.
- Síndico Municipal:** A favor.
- Primera Regidora:** A favor.
- Segundo Regidor:** A favor.
- Tercera Regidora:** A favor.
- Cuarto Regidor:** A favor.
- Quinta Regidora:** A favor.
- Séptima Regidora:** A favor.
- Octavo Regidor:** A favor.
- Novena Regidora:** A favor.

Hago constar que, por unanimidad de votos, el nombramiento ha sido aprobado.

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—Procedemos a la Toma de Protesta.

Si son tan amables, les pido que nos pongamos de pie.

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procedo a tomar la protesta de ley:*

**Licenciada Marycarmen Moreno Zavala**

*¿Protesta formalmente cumplir con el nombramiento aprobado por este Cabildo, como Encargada de Despacho del Juzgado Cívico de Cuautitlán, Estado de México, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia, el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de ambas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento?*

**Licenciada Marycarmen Moreno Zavala:** Sí protesto.

*Si así lo hiciere que el pueblo de Cuautitlán se lo reconozca; y si no, que se lo demande.*

Concluido el punto VI del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.





**VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la Convocatoria Pública Abierta para el proceso de selección y asignación de los cargos de Juez (a), Secretario (a) y Facilitador (a) del Juzgado Cívico del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Es facultad del Ayuntamiento emitir Convocatoria Pública para la debida integración y operación del Juzgado Cívico.

En términos del artículo 10 fracción II, de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México, la Presidenta Municipal Constitucional tiene la facultad de presentar ante Cabildo las propuestas de personas que ocuparán las vacantes de los cargos de JUEZ (A), SECRETARIO (A) Y FACILITADOR (A) DEL JUZGADO CÍVICO, previa convocatoria que al efecto sea expedida en términos del artículo 9 fracción III de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios.

Es el caso que a la fecha el Juzgado Cívico de esta municipalidad, por causas de bajas del personal se encuentra operando en forma incompleta.

Por lo tanto, y a efecto de brindar un servicio completo y eficaz en la operatividad de las funciones del Juzgado Cívico, se propone la aprobación de la Convocatoria Pública Abierta considerando las vacantes de los cargos de JUEZ (A), SECRETARIO (A) Y FACILITADOR (A) DEL JUZGADO CÍVICO.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean manifestar algún comentario?

En uso de la voz la **Novena Regidora**, manifestó:

—Gracias.

En este punto, existe una parte de la fundamentación que menciona los artículos 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de Justicia Cívica Municipal de Cuautitlán, Estado de México. Quiero hacer una precisión y presentar un pequeño cronograma de cómo se fue desarrollando la creación del Juzgado Cívico.

El acta de la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, con fecha 31 de octubre de 2024, celebrada a las 15:00 horas, en el punto sexto, corresponde a la creación del Juzgado Cívico de Cuautitlán, Estado de México.

Posteriormente, el acta de la Sesión Trigésimo Séptima, Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fecha 2 de diciembre de 2024, celebrada a las 17:00 horas, en el punto tercero, considera la designación del Juez, Secretario y Facilitador del Juzgado Cívico de Cuautitlán.

En la Sesión Trigésimo Octava, Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 3 de diciembre de 2024, celebrada a las 17:00 horas, en el punto cuarto, se toma protesta a los ciudadanos designados como Juez, Secretario y Facilitador.

Esta Regiduría, mediante oficio presentado el día 12 de febrero, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento que se proporcionaran los reglamentos, manuales de procedimientos, lineamientos y todas las disposiciones de observancia general vigentes de cada una de las dependencias de esta Administración 2025-2027. En respuesta, se entregó una memoria USB que contenía dichos manuales.

Sin embargo, se constató que estos documentos coinciden plenamente con los aprobados en la Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 11 de diciembre de 2024, a las 14:30 horas. Cabe precisar que, en dicho formato de disco USB, no aparece ningún Reglamento de Justicia Cívica Municipal de Cuautitlán, Estado de México, el cual se menciona como fundamento para esta convocatoria.

Esto es lo que deseo manifestar, es cuanto.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

—En este acto, con la autorización de la Presidenta Municipal, se concede el uso de la voz a la licenciada Jacqueline Montiel.

Esto para que proceda a brindar la respuesta solicitada por la Novena Regidora.

En uso de la voz la **Coordinadora de Juzgados Cívicos**, manifestó:

—Buenas tardes, Regidora.

En relación con la respuesta, sí se encuentra estipulada en la fecha que Usted mencionó. Esto se debe a que los transitorios fueron publicados el 4 de abril, al día siguiente, con el propósito de aprobar este Reglamento. De no ser así, no tendríamos el fundamento necesario.

Cabe destacar que este Reglamento fue elaborado durante la administración pasada.

Es cuanto.

En uso de la voz la **Novena Regidora**, manifestó:

—Manifestando nuevamente que en la información que me fue entregada, no existe ningún Reglamento.

Además, como Secretaria de la Comisión Edilicia Transitoria de Reglamentación Municipal, quiero señalar que este Reglamento no ha pasado por la sesión de la comisión.

No tenemos conocimiento de dicho Reglamento y lo reitero: no contamos con información al respecto.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

—Con el permiso de la Presidenta, al no existir más comentarios, daré lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

#### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo, 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 fracción III, 10 fracción II, 14, 16, 18, 20 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria Pública Abierta para el proceso de Selección y Asignación de los Cargos de Juez(a), Secretario(a) y Facilitador(a) del Juzgado Cívico del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en los términos siguientes:

El Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México 2025-2027, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo, 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 fracción III, 10 fracción II, 14, 16, 18, 20 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; y 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de Justicia Cívica Municipal de Cuautitlán, Estado de México,

#### CONVOCA

A las y los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 16, 18 y 20 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, señalados en la presente convocatoria y que deseen participar para cubrir las vacantes de **JUEZ (A), SECRETARIO (A) Y FACILITADOR (A) DEL JUZGADO CÍVICO** del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, bajo las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA. - PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A CARGOS DE JUEZ (A), SECRETARIO (A) DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁN REUNIRSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación.
- III. Tener título de licenciatura en derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional.
- IV. No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal.
- V. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- VI. Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.

**SEGUNDA. - PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A CARGO DE FACILITADOR (A) DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁN REUNIRSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener veinticinco años de edad al día de su designación en el Juzgado Cívico;
- III. Ser licenciado en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones, o carrera afín, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener, al menos, un año de experiencia laboral;
- IV. No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal.
- V. Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; y,
- VI. Acreditar los exámenes de actualización, cursos o certificaciones correspondientes a función determinado por el Ayuntamiento.

**TERCERA. – PLAZOS DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y, DEL REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La convocatoria abierta se publicará en el plazo comprendido del 21 al 25 de abril 2025.

El registro y la recepción de documentos de los aspirantes será los días 28, 29 y 30 de abril del año 2025 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

La **Secretaría del Ayuntamiento**, ubicada en Alfonso Reyes S/N, fraccionamiento Santa María, Cuautitlán, Estado de México, Código Postal 54820, será el área responsable de recibir la documentación de las personas aspirantes a ocupar los cargos de **JUEZ (A), SECRETARIO (A) Y FACILITADOR (A) DEL JUZGADO CÍVICO**; la cual será entregada en un sobre manila, tamaño oficio, cerrado y firmado por el concursante, debiendo contener en el exterior sus datos (nombre completo, correo electrónico y número telefónico).

Los aspirantes deberán presentar en original para su cotejo y copia, la siguiente documentación:

- I. Currículum Vitae: que deberá contener nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio actual, edad, estado civil, correo electrónico y, número telefónico; Así como las constancias soporte que acrediten su formación y experiencia académica y profesional;





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- II. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- III. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y licencia de conducir);
- IV. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de la presentación;
- V. Título Profesional con el que se ostente ser Licenciada o Licenciado en Derecho; y **para en caso de aspirante a Facilitador (a)**, Título Profesional de Licenciado de Medios Alternos de Solución de Conflictos, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social, en Comunicaciones, o carrera afín;
- VI. Cedula Profesional emitida por la Autoridad competente;
- VII. Certificado o Informe de No Antecedentes Penales del Estado de México;
- VIII. Certificado de No Deudor Alimentario Moroso del Estado de México en Original;
- IX. Constancia de No Inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública en original;
- X. Carta de exposición de motivos, para que el cargo que desean concursar;
- XI. Carta de aceptación, donde el aspirante declare que conoce y acepta someterse al examen que **va a realizar la Consejería Jurídica Municipal de Cuautitlán**;
- XII. **Para el aspirante a Facilitador (a)**, Certificación por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.

#### CUARTA. - PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez concluida la etapa de registro y recepción de documentos, la

Secretaría de Ayuntamiento verificará al día siguiente hábil que los mismos cumplan con los requisitos establecidos en la **Bases Primera y Segunda de la presente Convocatoria**. La falta de alguno de los documentos o requisitos o su presentación extemporánea, será motivo suficiente para no continuar con el proceso de selección del aspirante. Quienes hayan cumplido serán notificados vía telefónica.

Tras la verificación de la documentación, **el día 02 mayo 2025, en un horario de 13:00 a 15:00 horas, las personas aceptadas presentarán el Examen de Competencias**, en el lugar denominado "Salón de Cabildos", del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, ubicado en calle Alfonso Reyes S/N, colonia Fracc. Santa María, Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

El examen mencionado en el punto anterior estará basado en los siguientes temas:

- 1.- Justicia Cívica en el Estado de México;
- 2.- Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- 3.- Principios básicos del Procedimiento Penal;
- 4.- Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- 5.- Protocolos de Actuación para quienes imparten Justicia a Niñas, Niños y Adolescentes;
- 6.- Reglamentación municipal en materia de Justicia Cívica; y
- 7.- Derechos Humanos.

Los resultados del examen aplicado a los aspirantes serán definitivos e inapelables.

#### QUINTA. - ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Una vez verificada la documentación y evaluados los resultados de los exámenes aplicados por la Consejería Jurídica, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá a los integrantes del Cuerpo Edilicio, el listado de los seleccionados en orden a las calificaciones obtenidas, de la más alta a la más baja para que en sesión de cabildo, el Ayuntamiento realice la asignación, nombramiento y la protesta de ley.

**SEXTA. - DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los documentos e información recibida serán tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción IX, 4, 16, 18, 21, 23 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales; 1, 4 fracción XI, 5, 15, 16, 18, 22, 23, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**SÉPTIMA. - PARIDAD DE GENERO**

De conformidad con los Artículos 29 y 30 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, se deberá observar la participación laboral de las mujeres, con el objetivo de alcanzar la paridad de género durante el proceso de selección de las y los aspirantes a integrar el Juzgado Cívico, en los cargos especificados en esta Convocatoria.

**OCTAVA. - PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria será publicará en la "Gaceta Municipal" periódico oficial del Gobierno Municipal, en la página web [www.cuautitlán.gob.mx](http://www.cuautitlán.gob.mx) y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en los lugares de mayor afluencia de población en el Municipio, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

**NOVENA. - TOMA DE PROTESTA**

La Toma de Protesta de las personas que resulten electas como **JUEZ (A), SECRETARIO (A) Y FACILITADOR (A) DEL JUZGADO CÍVICO**, se realizará en Sesión de Cabildo en la que estará presente la C. Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, periodo 2025 – 2027.

**"GOBIERNO HUMANISTA"**

*[Handwritten signature]*  
Rúbrica

C. Juana Carrillo Luna

Presidenta Municipal de Cuautitlán

Rúbrica

Ulises Sánchez Ortega

Síndico Municipal

Rúbrica

C. Eveline Escobar Castro

Primera Regidora

Rúbrica

C. José Abraham Sánchez Hernández

Segundo Regidor

Rúbrica

Lic. Carolina Ruiz Sánchez

Tercera Regidora



*[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Rúbrica

C. Carlos Félix Vega Contreras  
Cuarto Regidor

Rúbrica

C. Aurora Paulina  
Vázquez Ríos  
Quinta Regidora

Rúbrica

C. Ignacio Andrade Calderón  
Sexto Regidor

Rúbrica

Mtra. Beatriz Balanzar  
Sánchez  
Séptima Regidora

Rúbrica

C. Denny Hernández Trinidad  
Octavo Regidor

Rúbrica

C. Sonia González Torres  
Novena Regidora

Rúbrica

Lic. Alberto Romero Reyes  
Secretario del Ayuntamiento

**Segundo.** El Ayuntamiento instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a:

- A. La Dirección de Gobierno, para que realice la difusión de la Convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio.
- B. La Consejería Jurídica Municipal para elaborar y aplicar el examen a los aspirantes de esta Convocatoria en la fecha señalada.
- C. La Coordinación de Comunicación Social, para que realice la difusión de la Convocatoria en la página oficial del Gobierno Municipal.
- D. Toda la población mediante los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—¿Desean hacer algún comentario?

Al no existir comentarios, procederé a recabar la votación correspondiente, con la autorización de nuestra Señora Presidenta. Solicito, en consecuencia, a las y los presentes levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que, por unanimidad de votos, el punto de acuerdo fue aprobado.

Concluido el punto VII del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

**VIII. Asuntos generales.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



—Hago de su conocimiento que, en fecha 10 de abril del presente año, la Tercera Regidora, Licenciada Carolina Ruiz Sánchez, presentó en la Secretaría del Ayuntamiento su informe trimestral correspondiente a la Comisión Edilicia Transitoria de Combate a la Corrupción, en el cual comunica que:

1. El 4 de marzo del presente año se llevó a cabo la Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, en la cual se analizó el proyecto de Convocatoria para la conformación de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción.
2. Posteriormente, el 25 de marzo del presente año se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, en la que se presentó la Convocatoria Pública para la conformación de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción, propuesta por la titular del Órgano Interno de Control Municipal.

Es cuanto.

La Presidenta Municipal Constitucional, cede el uso de la voz al Octavo Regidor.

En uso de la palabra el **Octavo Regidor**, manifestó:

—Buenas tardes nuevamente.

Gracias, Presidenta, Secretario, Síndico, amigas, amigos, ediles. Aprovecho este espacio y este octavo punto, que corresponde a asuntos generales, para plantear una propuesta o, en su caso, dejarla sobre la mesa.

Si la Presidenta lo considera viable como punto de acuerdo, quisiera abordar el tema de la recaudación, ya que actualmente ha disminuido un poco en los rubros de agua y predio. Me parece interesante promover acciones que apoyen esta recaudación, considerando la posibilidad de eliminar, ya sea multas o recargos, en algún momento.

De esta forma, las y los ciudadanos que aún no se han puesto al corriente podrían hacerlo de manera más accesible, a través de la autorización del Ayuntamiento.

Es cuanto mi propuesta. Ojalá se tome en cuenta. Gracias.

En uso de la palabra la **Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—De hecho, ya lo está preparando la Tesorera con la debida argumentación jurídica.

En uso de la palabra el **Segundo Regidor**, manifestó:

—Justo, solamente para sumarme a la petición del Regidor. Me parece una excelente propuesta.

Yo tengo, por ahí, una gestión donde lo único que el ciudadano nos solicita es quitarle las multas y recargos. Esto representa una buena oportunidad de recaudación, ya que se trata de un terreno bastante grande. Creo que puede ser un ingreso que, si bien actualmente no tenemos, nos beneficiaría para ayudar a la ciudadanía.

Entonces, Presidenta, si lo pudiera considerar, sería importante que, de manera muy puntual y sin afectar los intereses del Municipio ni de los ciudadanos, contemplemos este tipo de acciones con la ciudadanía. Esto permitiría fomentar una mayor recaudación, lo cual sería bastante positivo.

En uso de la palabra la **Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—Por supuesto, después del análisis que realizamos respecto a la recaudación y, digamos, a la cantidad de población que tenemos que no paga, considero que es necesario implementar estrategias muy importantes.

La primera estrategia, o la principal, es la transparencia de los recursos. Es fundamental que la gente pueda ver reflejados sus impuestos en obras y servicios. Esto genera confianza y motiva a la ciudadanía a cumplir con sus pagos.

Creo que, durante nuestros primeros 100 días, hemos trabajado de una manera que ha permitido generar esa confianza. Ahora es momento de hacer los ajustes necesarios para otorgar facilidades a la ciudadanía, de manera que puedan venir y realizar sus pagos mediante convenios u otros mecanismos que tengamos que aprobar.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

La Tesorera ya está trabajando en este punto. Estoy segura de que, en la siguiente sesión, tendremos información al respecto. Además, ustedes la recibirán con anticipación para que puedan conocer los alcances de esta propuesta.

Entonces, con todo gusto. Gracias.

En uso de la palabra la **Séptima Regidora**, manifestó:

—Gracias, Presidenta.

Aprovechando este tema que se tocó, quisiera volver a abordar el punto de acuerdo que solicité hace aproximadamente mes y medio. Ojalá podamos retomarlo, ya que también es en favor de nuestras familias cuautitlenses.

En las épocas difíciles, cuando perdemos a un ser querido, que de por sí ya es un momento complicado, sería ideal poder apoyar a esas personas, siempre y cuando la ley lo permita. Me refiero a personas de la tercera edad o con discapacidad, a quienes podríamos otorgarles un descuento.

Recuerdo que ya habíamos platicado sobre este tema y nos comentaron que a partir de abril podríamos retomarlo. Por ello, lo dejo nuevamente a consideración, con la esperanza de que se pueda llevar a cabo.

Ojalá se pueda hacer.

En uso de la palabra la **Presidenta Municipal Constitucional**, manifestó:

—Claro que sí, con todo gusto.

Muchas gracias. Al contrario, pues, no habiendo más comentarios, agradezco la presencia de todos y cada uno de los presentes.

Concluido el punto VIII del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

**IX. Clausura de la Sesión**

La Presidenta Municipal Constitucional manifiesta que siendo las **14:02 catorce horas con dos minutos**, del día **15 de abril de 2025 dos mil veinticinco**, declara clausurada la **13<sup>ra</sup> Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, con número consecutivo **Vigésima Segunda**, levantándose la sesión.

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,  
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

**La Presidenta Municipal Constitucional**

  
Juana Carrillo Luna

**El Síndico Municipal**

  
Ulises Sánchez Ortega

**La Primera Regidora**

  
Eveline Escobar Castro





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**El Segundo Regidor**

José Abraham Sánchez Hernández

**La Tercera Regidora**

Carolina Ruiz Sánchez

**El Cuarto Regidor**

Carlos Félix Vega Contreras

**La Quinta Regidora**

Aurora Paulina Vázquez Ríos

**La Séptima Regidora**

Beatriz Balanzar Sánchez

**El Octavo Regidor**

Denny Hernández Trinidad

**La Novena Regidora**

Sonia González Torres

**El Secretario del Ayuntamiento**

Licenciado Alberto Romero Reyes

<sup>1</sup> Este documento contiene únicamente los fragmentos de los acuerdos tomados en la presente Sesión, de acuerdo con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y por la misma razón, incluye los fragmentos de las intervenciones de los miembros del Ayuntamiento; cualquier duda y/o aclaración se resolverá con base en la versión videograbada de la Sesión. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, certifica que esta Sesión de Cabildo fue video-grabada y está almacenada en el disco compacto etiquetado como: **13<sup>ra</sup> Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Vigésima Segunda**, mismo que está disponible en el archivo de esta Secretaría a mi cargo, la cual permitirá efectuar las aclaraciones pertinentes y formará parte de este mismo documento. -----

----- **CONSTE** -----

**El Secretario del Ayuntamiento**

  

Licenciado Alberto Romero Reyes  
"Gobierno Humanista"

